

JEFATURA DE POLICÍA LOCAL
UNIDAD DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN
Sección Administración y Recursos.
C/ Avda. del Mediterráneo nº 255-CP 04009
Tlfn.: 950 62 14 80 Ext. 5054-5025-5068
e-mail: plocal.personal@aytoalmeria.es -

C.L.G./jlmo

ORDEN DE PERSONAL
Nº : 26 / 2.014

Con motivo de la aplicación de la Instrucción nº 11 "Instrucción sobre el complemento retributivo en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

La Delegación de Área de Personal, recuerda mediante comunicado de fecha 4 de febrero 2014, el procedimiento a seguir con los partes médicos de incapacidad temporal de baja/confirmación/alta (copia para la empresa), estos serán entregados por el personal afectado, u otra persona en su nombre directamente en el servicio de prevención donde se anotará la fecha de entrega y, asimismo, se sellará y se incluirá la fecha en la copia del parte para el trabajador como comprobante de la fecha de su presentación.

Los partes médicos de BAJA/CONFIRMACION DE BAJA, deberán de entregarse en el servicio de Prevención en los TRES DIAS SIGUIENTES, contados desde el día de su expedición.

Los partes de ALTA deberán entregarse en el plazo de VENTICUATRO HORAS a partir de su expedición.

Igualmente esta Jefatura recuerda el cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo de Funcionarios, de comunicar cualquier caso de enfermedad y accidente, en este caso al servicio donde esté destinado de Policía Local, dentro de las 48 horas siguientes a su falta al puesto de trabajo.

Almería a 13 de febrero de 2014.

EL SUPERINTENDENTE JEFE.

Fdo. Jorge Quesada Molina.

MÁXIMA DIFUSIÓN